



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

RIO GRANDE, 14/08/2026

VISTO el Expediente MBCJ-E-72407-2026, del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de colchones para garantizar condiciones dignas de alojamiento, requerido por la Secretaria de Atención Ciudadana e Inclusión, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que obra Nota de Pedido Nº 77/2026 RAF 109 correspondiente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la compra directa por Compulsa abreviada mediante formulario de cotización adjunto en Anexo I de la presente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de Fondo del Tesoro Provincial-.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y Nº 1511 y Nº 1580, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 su rectificatorio Nº 565/23, Nº 3127/24 y Nº 32/26, Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), Nº 58/21, en las Resoluciones Contaduría General Nº 293/25 y Nº 71/26 y Resolución M.E. Nº 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 1309/24 Anexo II y en la Resolución M.B.C. y J. Nº 763/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION R.G

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa Nº 46/26 por Compulsa abreviada, colchones para garantizar condiciones dignas de alojamiento, requerido por la Secretaria de Atención Ciudadana e Inclusión, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Según Nota de Pedido Nº 77/2026 RAF 109. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el formulario de cotización de la Nota de Pedido Nº 77/2026 - RAF 109, adjunto en Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 016MBC - Unidad de Gestión de Crédito MBC016, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.C.-M.B.C. y J. Nº 23 /26.-

M.B.CyJ
P.S.D.
S.H.M

Montero Sebastian H.
Dir. General Coordinación R.G
MBCyJ - SAL